

SEGURO DE SUSTRACCIÓN FRAUDE

Señor asegurado, CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. lo invita a conocer las condiciones del seguro que adquirió

1. COBERTURAS

1.1. COMPRAS FRAUDULENTAS POR INTERNET

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de compras fraudulentas que hayan realizado por internet a cargo de su Tarjeta de Crédito.

IMPORTANTE

- Sólo se cubren 2 eventos por año de vigencia.

1.2. HURTO EN CAJERO ELECTRONICO O AVANCE CON LA TARJETA DE CRÉDITO

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, en el cual pierda el retiro o avance realizado con su Tarjeta de Crédito.

IMPORTANTE

- El hurto debe ocurrir máximo dos horas siguientes al avance.
- El dinero debe ser hurtado al titular de la tarjeta de crédito.
- Solo se cubren 2 eventos al año.

1.3. COMPRA PROTEGIDA

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago de su indemnización en los siguientes casos:

- | | | | |
|----------|---|----------|---|
| 1 | En los casos en que sea víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda su bien adquirido con su tarjeta. | 2 | Cuando el bien adquirido con la tarjeta se dañe de manera accidental. |
|----------|---|----------|---|

IMPORTANTE

- En caso de hurto del bien la cobertura estará vigente hasta máximo dos (2) horas después de la compra.
- En caso de daño accidental la cobertura estará vigente hasta máximo sesenta (60) días calendario después de la compra
- Solo se cubren las compras realizadas en el territorio nacional. Sólo se cubren 2 eventos al año.

¿Qué NO cubrimos bajo esta cobertura?

- | | | | |
|----------|--|----------|--|
| 1 | Daños causados por uso normal o el deterioro debido a erosión, corrosión y/o humedad | 2 | Mal uso del bien, al no cumplir las instrucciones del fabricante |
| 3 | Pérdidas por defectos de fábrica | 4 | Defectos inherentes al bien |

También excluimos los siguientes aparatos:

- | | | | |
|----------|--------|----------|----------------------|
| a | Dinero | b | Artículos de segunda |
|----------|--------|----------|----------------------|

1.4. REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda sus documentos personales.

IMPORTANTE

Sólo se cubren los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, pasaporte, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del carro y libreta militar.
Se cubre 1 Evento por Año de vigencia.

1.5. REPOSICIÓN DE LLAVES

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda sus llaves.

IMPORTANTE

Sólo se cubren las siguientes llaves: Llaves de la puerta principal de la residencia, llaves del vehículo o moto y llaves de seguridad de la residencia.
Se cubre 1 Evento por Año de vigencia.



**BNP PARIBAS
CARDIF**

CÓDIGO DEL CONDICIONADO: 12/11/2021-1344-P-09-3900CARDIF3914AK-OR00
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 06/12/2019-1344-NT-P-09-S090000FRNANA007

Seguros
para un mundo
en evolución

1.6. REPOSICIÓN DE BOLSO, BILLETERA Y/O SU CONTENIDO

¿Qué me cubre? Usted recibirá el pago del valor asegurado en caso de ser víctima de un hurto mediante actos violentos, fuerza o intimidación, a través del cual pierda su bolso o su billetera y el contenido de estos

IMPORTANTE

Se cubren los siguientes objetos: Las carteras y/o maletines de mano, las billeteras, el maquillaje, las gafas y las agendas. **solo se podrá reclamar una sola vez al año por cualquiera de esta tres coberturas.**

¿Qué NO me cubre? (para reposición de documentos, llaves, bolso, billetera y/o su contenido:

1	Hurto simple	2	Actos ilegales cometidos por el asegurado
---	--------------	---	---

1.7. GARANTÍA EXTENDIDA

¿Qué me cubre? La reparación o el reemplazo del bien adquirido con su Tarjeta, objeto de este seguro, cuando finalice la garantía original.

IMPORTANTE

- La cobertura estará vigente por doce (12) meses y aplicará sobre electrodomésticos de línea blanca y marrón para tu uso personal y doméstico.
- La reparación y/o reemplazo se llevarán a cabo directamente por nosotros o por un tercero designado.
- Los electrodomésticos que hacen parte de la línea marrón son: (i) Televisores, (ii) equipos de sonido, (iii) dvd's, y (iv) teatros en casa.
- Los electrodomésticos que hacen parte de la línea blanca son: (i) neveras, (ii) lavadoras, (iii) secadoras, (iv) hornos microondas, (v) estufas, (vi) campanas extractoras, (vii) pequeños aparatos como licuadoras, sanduceras, exprimidores, batidoras, cafeteras, ollas arroceras y ayudantes de cocina.
- El bien asegurado debe tener una garantía original de mínimo tres (03) meses.
- Sí la reparación no puede ser llevada a cabo, nosotros reconoceremos el precio de compra del bien asegurado, sin que este valor supere el valor asegurado.

2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

A usted le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro, para lo cual podrá presentar adicionalmente al Formulario de Declaración de Siniestros, los documentos mencionados a continuación u otro que usted considere:

DOCUMENTOS	COBERTURAS					
	COMPRAS FRAUDULENTAS POR INTERNET	HURTO POR AVANCES	COMPRA PROTEGIDA POR HURTO	COMPRA PROTEGIDA POR DAÑO	REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS, LLAVES, BOLSO, BILLETERA	GARANTIA EXTENDIDA
Denuncio penal en el que conste la descripción de los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el hurto.	X	X	X		X	
Certificación en donde se detalle fecha y hora de la transacción	X	X				
Documento o carta elaborada por el asegurado en el cual se describan los hechos, el día, la hora y el lugar en el cual ocurrió el daño, (ii) factura o documento en el cual sea posible evidenciar la compra y el costo del bien adquirido, copia del Voucher de la tarjeta donde aparezcan todos los detalles de la compra				X		X

IMPORTANTE

Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

3. PASOS PARA REALIZAR LA RECLAMACIÓN

Cuando cuente con los documentos anunciados para la reclamación, lo invitamos a remitir dicha documentación a través de los siguientes canales:

- 1) A través de WhatsApp, escribiéndonos a la línea de atención 3125104792
- 2) Acercándose a un Centro de Atención de Tarjeta Alkosto



**BNP PARIBAS
CARDIF**

CÓDIGO DEL CONDICIONADO: 12/11/2021-1344-P-09-3900CARDIF3914AK-OR00
CÓDIGO NOTA TÉCNICA: 06/12/2019-1344-NT-P-09-S090000FRNANA007

Seguros
para un mundo
en evolución